IV. Administración Local

Fortuna

4217 Convocatoria de concesión de subvenciones de ayudas complementarias, destinadas a estudiantes universitarios empadronados en el municipio de Fortuna para la realización de estudios universitarios a través del programa Erasmus de movilidad, cursos 2016/2017.

Se hace público que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de 5 de mayo de 2017, ha adoptado los acuerdos siguientes:

"Vistas las "Bases reguladoras para la convocatoria de concesión de subvenciones de ayudas complementarias, destinadas a estudiantes universitarios empadronados en el municipio de Fortuna para la realización de estudios universitarios a través del programa Erasmus de movilidad", publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 5 de diciembre de 2015, conforme a la base quinta de las mismas, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar la convocatoria de ayudas, que comprenderá el curso 2016/2017, con cargo a las citadas bases, estableciendo un plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para la presentación de las solicitudes con arreglo a la citada base quinta.

Serán tenidas en cuenta las solicitudes presentadas en el Registro General del Ayuntamiento, con anterioridad a la publicación de la presente convocatoria, siempre que reúnan los requisitos exigidos por las bases reguladoras de referencia.

El importe de las ayudas, tendrá como límite el crédito de 3.000 euros en la partida n.º 326.481 del vigente Presupuesto General, que determinará en su conjunto, el importe unitario y el número total a conceder en función de las solicitudes presentadas.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Fortuna, 9 de mayo de 2017.—El Alcalde-Presidente, José Enrique Gil Carrillo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474